Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

En la ciudad de Lorca a treze dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y quarenta y quatro años ante los señores en testimonio de verdad Pedro Bernardo de Quiros

E luego los dichos señores Justicia y rregimiento aviendo visto la dicha renunciacion y testimonio de fee de vida del dicho Nicolas Ximenez de Xeron que usando de los previlexios, uso y costumbre y memorial que esta ciudad tiene de rrecivir los dichos oficios de escribano publico del numero della hazian y hizo merced del dicho oficio de escribano al dicho Juan de Molina en el lugar del dicho Nicolas Ximenez = y haciendo la dicha nombramiento que es obligado estan prestos de le rrecivir por tal escribano y dandole titulo desta ciudad en forma para que lo pueda usar y exercer haciendo ansimismo en este libro su signo y firma para que conforme a ello a las escripturas y autos que ante el pasaren se de y a de dar entera fee y credito en juizio y fuera del.

E luego el dicho Juan de Molina hizo juramento en forma de derecho en la qual juro a Dios nuestro señor y a las palabras de los quatro santos evangelios de usar bien y fielmente el dicho oficio de escribano publico del numero y juzgado de esta ciudad y no llevara escripturas de fraude ni usuras ni somesera a ninguna persona a la jurisdizion eclesiastica ni a guardar ...